



ACUERDO ACDO/CG/IAIP/032/2021 QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE ÓRGANO GARANTE, SOBRE LA TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL MODELO RELATIVA A LAS MODIFICACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES, ESPECÍFICAS, ADICIONALES Y LOCALES, APLICABLE A LOS SUJETOS OBLIGADOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE OAXACA, CON BASE EN EL ACUERDO CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03.

ACUERDA:

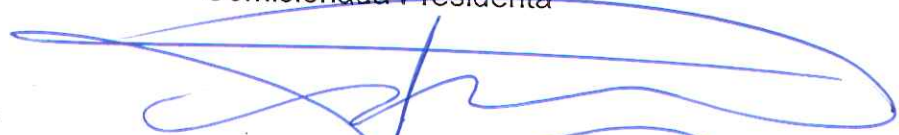
PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos el dictámen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos respecto a la tabla de aplicabilidad integral modelo para los Sujetos Obligados Municipales del Estado de Oaxaca, relativas a las obligaciones de transparencia comunes, específicas, adicionales y locales con base en el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03 emitido por el Consejo Nacional de Transparencia.

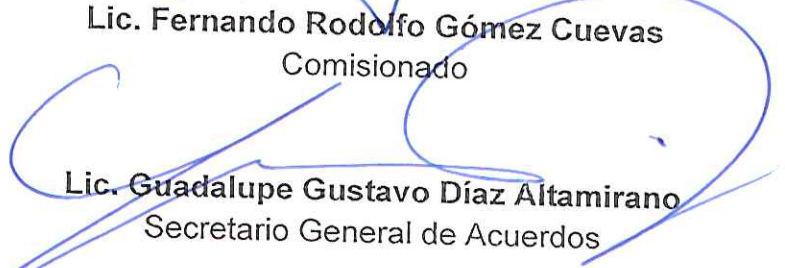
SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto notifique el presente acuerdo así como los anexos que este incluya por los medios legales de que dispone, a los Sujetos Obligados Municipales del Estado de Oaxaca; así también, gestione su publicación en el portal institucional. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

TERCERO. Se ordena a la Dirección de Tecnologías de Transparencia de este Instituto, realice los ajustes pertinentes en los sistemas electrónicos correspondientes.

Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos quien autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. **CONSTE.**


Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya
Comisionada Presidenta


Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas
Comisionado


Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano
Secretario General de Acuerdos

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA LA VALIDACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL, DE LA TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL MODELO, RELATIVA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES, ESPECÍFICAS, ADICIONALES Y LOCALES, APLICABLE A LOS SUJETOS OBLIGADOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE OAXACA, CON BASE EN EL ACUERDO CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del 70 al 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del 19 al 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y 13 fracción I inciso d) del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se emite el presente documento, tomando en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha cinco de noviembre del año dos mil veinte, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, emitió el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03, mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la Federación y de las entidades federativas; asimismo se modifican las Directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de Verificación Diagnóstica de las obligaciones de transparencia y atención a la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; documento que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre del año en cita.

SEGUNDO. Del análisis del acuerdo de modificación descrito en el antecedente que precede, se advierte en su considerando 20, que su emisión deriva del importante número de observaciones y propuestas de ajustes y modificaciones enviadas por los organismos garantes y los sujetos obligados del país, y de lo



que como consecuencia, ello implica para el INAI, como administrador general, y para los organismos garantes de las entidades federativas, como administradores estatales, como lo es, el llevar a cabo la configuración en la Plataforma Nacional de Transparencia, tanto de los lineamientos como de los criterios y nuevos formatos respectivos; así como para los sujetos obligados la responsabilidad de cargar la información con los criterios y formatos modificados.

TERCERO. Considerando la necesidad de realizarse los ajustes y modificaciones propuestos por los Organismos Garantes y Sujetos Obligados del País, el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, consideró justificable la propuesta planteada por la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, en el sentido de establecer entre otros puntos:

- Que una vez que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia apruebe el presente Acuerdo, el INAI iniciará la configuración de formatos en su carácter de Administrador General.
- Que una vez que el INAI finalice la configuración de formatos, con fecha máxima al treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno, los Organismos Garantes de las entidades federativas tendrán, como administradores estatales, del uno al treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno, para realizar las adecuaciones necesarias en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia consistentes en heredar los formatos generales y realizar los ajustes de configuración sobre normatividad local, formatos locales, criterios y asignación de formatos a sus respectivos sujetos obligados.
- Que en ese mismo plazo de configuración, los organismos garantes deberán hacer las adecuaciones necesarias en las Tablas de Aplicabilidad de cada Sujeto Obligado.

CUARTO. Derivado del acuerdo aprobado por el Consejo General, descrito en el antecedente PRIMERO, la Dirección de Asuntos Jurídicos atendió las modificaciones que se hicieron a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben de difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como los criterios tablas y formatos contenidos en los anexos de los propios Lineamientos, derivados de las reformas y/o entrada

en vigor de diversas normas generales y adecuaciones solicitadas por Organismos Garantes.

QUINTO. En consecuencia del antecedente cuarto, la Dirección de Asuntos Jurídicos elaboró la Tabla de aplicabilidad integral modelo aplicable a los sujetos obligados Municipales, la cual será difundida con los Sujetos Obligados para que se familiaricen y elaboren, requiriendo a los Sujetos Obligados para que remitan sus tablas de aplicabilidad integrales a efectos de su verificación, validación y aprobación, en caso de incumplimiento cargarán su información con base en la tabla de aplicabilidad integral modelo aplicable a los sujetos obligados Municipales y;

CONSIDERANDO

I. Que las obligaciones de transparencia para cada Sujeto Obligado señaladas en los artículos 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6º fracción XL y 7º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, son aquellas que describen la información que deberán poner a disposición de los particulares y mantenerla actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Sistema de Transparencia Municipal, sin excepción alguna las cuales se refieren a temas documentos y políticas que éstos generan en ejercicio de sus facultades, obligaciones y el uso de recursos públicos, respecto de su organización interna y funcionamiento; atención a la ciudadanía; ejercicio de los recursos públicos; determinaciones institucionales; estudios financiados con recursos públicos; ingresos recibidos y donaciones realizadas; así como organización de archivos.

II. Que una vez recibidas las tablas de aplicabilidad integrales remitidas por los Sujetos Obligados, esta Dirección de Asuntos Jurídicos procederá a su verificación de manera paulatina en lo particular, conforme a los lineamientos señalados en el antecedente PRIMERO y al marco jurídico que les regula de manera específica en lo concerniente a la relación de obligaciones que les aplican y, en su caso, de forma fundada y motivada, las que no le son aplicables, con el firme criterio de que no se tratará de información que el Sujeto Obligado no generó en un periodo determinado, sino de aquella que no generará en ningún momento por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones.

III. Que bajo el criterio determinado en el antecedente QUINTO los Sujetos Obligados que no cumplan con las formalidades para remitir su tabla de aplicabilidad a esta Dirección de Asuntos Jurídicos la Dirección de Tecnologías de Transparencia de este Instituto de Acceso a la Información Pública y



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 800 004 3247

www.iaipoaxaca.org.mx
IAIPOaxaca

Protección de Datos Personales, les habilitará los formatos de carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Sistema de Transparencia Municipal de acuerdo a la tabla de aplicabilidad integral modelo para los Municipios.

DICTAMEN

PRIMERO. Queda verificada por esta Dirección de Asuntos Jurídicos y se somete a validación del Consejo General la aprobación del presente documento:

- Una tabla de aplicabilidad integral modelo para los Municipios del Estado de Oaxaca que sirve de base para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, misma que se agrega como anexo al presente dictamen.

SEGUNDO. Remítase el presente Dictamen a la Secretaría Técnica del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que sea aprobado en sesión del Consejo General; hecho lo anterior, se publique en el portal de internet del Instituto, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Una vez aprobado el presente dictamen, deberá ser notificado por medio electrónico a los Sujetos Obligados Municipales que se encuentran registrados en el SITRAM y en la Plataforma Nacional de Transparencia; a los Sujetos Obligados Municipales que no se encuentran registrados en alguna de estas plataformas se les deberá notificar por estrados electrónicos y por medio de la página electrónica del Instituto, lo cual se deberá llevar a cabo por el área competente de este Órgano Garante.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 13 de mayo del 2021.


Lic. Juan Carlos Camacho García

Director de Asuntos Jurídicos del Instituto
de Acceso a la Información Pública y Protección
de Datos Personales.



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Dirección de Asuntos Jurídicos

Tabla de Aplicabilidad Integral Modelo Aplicable a los Sujetos Obligados de los Municipios del Estado de Oaxaca.

Obligaciones de transparencia comunes, específicas y adicionales establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGT) y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (LTO).

Sujeto obligado: Municipio de ...

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT	Fracción I El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica			Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I
Artículo 70 En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:	Fracción II Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica			Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II
	Fracción III Las facultades de cada Área;	Aplica			Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III
	Fracción IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica			Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV
	Fracción V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica			Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V
...	Fracción VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica			Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70	Fracción VII El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica			Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII
Artículo 70	Fracción VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica			Formato 8a LGT_Art_70_Fr_VIII Formato 8b LGT_Art_70_Fr_VIII
Artículo 70	Fracción IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica			Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX
Artículo 70...	Fracción X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica			Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X Formato 10b LGT_Art_70_Fr_X
Artículo 70	Fracción XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica			Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI
Artículo 70	Fracción XII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica	Le es aplicable de acuerdo a lo establecido en la Fracción XV, art. 126 Quarter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.		Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII
Artículo 70	Fracción XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica		Unidad de Transparencia	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70...	Fracción XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Aplica			Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV
Artículo 70...	Fracción XVI La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...	Aplica			Formato 15a LGT_Art_70_Fr_XV Formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV
Artículo 70...	Fracción XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	El Formato 16b LGT_Art_70_Fr_XVI no aplica a aquellos Municipios que no cuentan con sindicatos. A los Municipios que se rigen por los Sistemas Normativos Internos, no les aplica ningún formato .		Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI Formato 16b LGT_Art_70_Fr_XVI
Artículo 70...	Fracción XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica			Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII
Artículo 70...	Fracción XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	Aplica	Esta fracción es aplicable de acuerdo a lo establecido en la Fracción XXI, Art. 126 Quarter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.		Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII
Artículo 70...	Fracción XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica	Además de las unidades administrativas del sujeto obligado que publican y actualizan la información de este formato, se debe contemplar a la Unidad de Transparencia por los servicios que brinda en el procedimiento de acceso a la información y para la protección de datos personales.		Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX
Artículo 70...	Fracción XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica	Además de las unidades administrativas del sujeto obligado que publican y actualizan la información de este		Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
			formato, se debe contemplar a la Unidad de Transparencia por los trámites que realiza en el procedimiento de acceso a la información y para la protección de datos personales.		
Artículo 70 ...	Fracción XXI La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica			Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21c LGT_Art_70_Fr_XXI
Artículo 70 ...	Fracción XXII La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Aplica			Formato 22 LGT_Art_70_Fr_XXII
Artículo 70 ...	Fracción XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	El formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII y, corresponden a Coordinación Oaxaqueña de Radio y Televisión y a la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado de conformidad con sus facultades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca		Formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23d LGT_Art_70_Fr_XXIII
Artículo 70 ...	Fracción XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica			Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV
Artículo 70 ...	Fracción XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica	El formato es aplicable para los Municipios que se encuentren en los supuestos del artículo 32 A del Código Fiscal de la Federación.		Formato 25 LGT_Art_70_Fr_XXV

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	Fracción XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Aplica			Formato 26 LGT_Art_70_Fr_XXVI
Artículo 70 ...	Fracción XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica			Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII
Artículo 70 ...	Fracción XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:...	Aplica			Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII
Artículo 70 ...	Fracción XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica			Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX
Artículo 70 ...	Fracción XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica			Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX
Artículo 70 ...	Fracción XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica			Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI Formato 31b LGT_Art_70_Fr_XXXI
Artículo 70 ...	Fracción XXXII Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica			Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII
Artículo 70 ...	Fracción XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica			Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	Fracción XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica			Formato 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34bLGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34e LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34f LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV
Artículo 70 ...	Fracción XXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	El llenado del Formato 35c LGT_Art_70_Fr_XXXV corresponde a la Coordinación para la atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo y a la CNDH.		Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV
Artículo 70 ...	Fracción XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica			Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI
Artículo 70 ...	Fracción XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica			Formato 37aLGT_Art_70_Fr_XXXVII Formato 37bLGT_Art_70_Fr_XXXVII
Artículo 70 ...	Fracción XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica			Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII Formato 38b LGT_Art_70_Fr_XXXVIII
Artículo 70 ...	Fracción XXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica			Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39b LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39c LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39d LGT_Art_70_Fr_XXXIX
Artículo 70 ...	Fracción XL Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica			Formato 40a LGT_Art_70_Fr_XL Formato 40b LGT_Art_70_Fr_XL
Artículo 70 ...	Fracción XLI Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica			Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI
Artículo 70 ...	Fracción XLII El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Aplica	El Formato 42b LGT_Art_70_Fr_XLII es facultad de las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones en forma directa a sus trabajadores.		Formato 42a LGT_Art_70_Fr_XLII

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
			A los Municipios que se rigen por el Sistema Normativos Internos usos y costumbres, no les aplica ningún formato.		
Artículo 70 ...	Fracción XLIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplica			Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII Formato 43b LGT_Art_70_Fr_XLIII
Artículo 70 ...	Fracción XLIV Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica			Formato 44a LGT_Art_70_Fr_XLIV Formato 44b LGT_Art_70_Fr_XLIV
Artículo 70 ...	Fracción XLV El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica			Formato 45 LGT_Art_70_Fr_XLV
Artículo 70 ...	Fracción XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Aplica			Formato 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI
Artículo 70 ...	Fracción XLVII Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	Aplica	A la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Poder Judicial del Estado y Secretaría de Seguridad Pública en términos de los arts. 291, 294, 297, 300 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con el 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, les compete el llenado de los formatos 47a LGT_Art_70_Fr_XLVII y 47b LGT_Art_70_Fr_XLVII. El formato 47c LGT_Art_70_Fr_XLVII se deberá publicar con la nota: "<<sujeto obligado>> no genera ni detenta la información relativa al listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de		Formato 47c LGT_Art_70_Fr_XLVII

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
			comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación.”		
Artículo 70 ...	Fracción XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. Último párrafo Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado. *TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL *TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Aplica			Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII Formato 48b LGT_Art_70_Fr_XLVIII Formato 48c LGT_Art_70_Fr_XLVIII
Artículo 70 ...		Aplica			Formato 70_00 LGT_Art_70
LGT Artículo 71 Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: ...	Fracción I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios: Inciso a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;	Aplica	Con la finalidad de facilitar el acceso a la información y colaborar con la sociedad en la identificación de los sujetos obligados que generan y difunden información específica, las diferentes instancias que conforman la administración pública en sus tres órdenes de gobierno, en este caso el municipal, deben requisitar el Formato LGT_Art_71_Fr_la. Sin embargo, dado que a la fecha las instancias que conforman la administración municipal en nuestra entidad, publican y actualizan su información a través del Municipio como sujeto obligado directo, dicho formato no se asignará a los Municipios. (Se deberá publicar el Plan de Desarrollo Municipal)		Formato 2a LGT_Art_71_Fr_la

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT Artículo 71 ...	Fracción I. ... Inciso b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Aplica			Formato 1b LGT_Art_71_Fr_ib Formato 2b LGT_Art_71_Fr_ib
LGT Artículo 71 ...	Fracción I. ... Inciso c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	Aplica	El Formato 2c LGT_Art_71_Fr_ic sólo aplica a la Secretaría General de Gobierno. Por ser facultad del Gobernador Constitucional. Art. 79 fracción XXII de la CPELSO. Secretaría de Economía, art. 7° de la Ley Federal de Correduría Pública. Se deberá señalar a la Unidad administrativa que será responsable de publicar y actualizar el formato 1c LGT_Art_71_Fr_ic, con la nota: "La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría General de Gobierno"		Formato 1c LGT_Art_71_Fr_ic
LGT Artículo 71 ...	Fracción I. ... Inciso d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	Aplica	No aplica el Formato 1d LGT_Art_71_Fr_Id.		Formato 2d LGT_Art_71_Fr_Id Formato 3d LGT_Art_71_Fr_Id

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT Artículo 71 ...	Fracción I. ... Inciso e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	No aplica	Es información que se genera y deberá publicar por la Consejería Jurídica y Dirección General de Notarías del Estado, de acuerdo a la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca. El formato Formato 1e LGT_Art_71_Fr_1e se deberá publicar con la nota: " La publicación y actualización de la información esta a cargo de <<incluir la denominación del sujeto obligado>>."		Formato 1e LGT_Art_71_Fr_1e
LGT Artículo 71 ...	Fracción I. ... Inciso f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	Aplica	Con la finalidad de facilitar el acceso a la información y colaborar con la sociedad en la identificación de los sujetos obligados que generan y difunden información específica, las diferentes instancias que conforman la administración pública en sus tres órdenes de gobierno, en este caso el municipal, deben publicar y actualizar el Formato 1f LGT_Art_71_Fr_1f. Sin embargo, dado que a la fecha las instancias que conforman la administración municipal en nuestra entidad, publican y actualizan su información a través del Municipios como sujeto obligado directo, dicho formato no se asigna a los Municipios.		Formato 2f LGT_Art_71_Fr_1f Formato 3f LGT_Art_71_Fr_1f Formato 4f LGT_Art_71_Fr_1f Formato 5f LGT_Art_71_Fr_1f Formato 6f LGT_Art_71_Fr_1f Formato 7f LGT_Art_71_Fr_1f

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials and smaller signatures on the right.

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT Artículo 71 ...	Fracción I. ... Inciso g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretendan lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Aplica			Formato 1g LGT_Art_71_Fr_Ig
LGT Artículo 71 ...	Fracción II. Adicionalmente, en el caso de los municipios: Inciso a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los Municipios, y	Aplica	Los Municipios que no cuentan con gacetas municipales publicarán el Formato 1 Ila LGT_Art_71_Fr_Ila indicando la ubicación de las resoluciones y acuerdos tomados por el Cabildo. Los Municipios que sí cuentan con gacetas municipales publicarán el Formato 2 Ila LGT_Art_71_Fr_Ila.		Formato 1 Ila LGT_Art_71_Fr_Ila Formato 2 Ila LGT_Art_71_Fr_Ila
LGT Artículo 71 ...	Fracción II. ... Inciso b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Municipio a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.	Aplica			Formato 1 I Ib LGT_Art_71_Fr_I Ib Formato 2 I Ib LGT_Art_71_Fr_I Ib
LGT Artículo 80. Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, los Organismos garantes deberán: ...	Fracción I. Solicitar a los sujetos obligados que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público; Fracción II. Revisar el listado que remitió el sujeto obligado con base en las funciones, atribuciones y competencias que la normatividad aplicable le otorgue, y Fracción III. Determinar el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.	No Aplica			

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LTO Artículo 30. Además de lo señalado en el artículo 71 de la Ley General, y en el artículo 19 del presente ordenamiento, los Municipios, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la siguiente información:		Aplica			Formato 30 LTO_Art_30
LTO Artículo 30. ...	Fracción I. El catálogo de faltas o infracciones que contengan los ordenamientos municipales, con las sanciones a que se pueden hacer acreedores quienes incurran en el supuesto, así como el monto mínimo y máximo de las multas que pudieran ser aplicadas en su caso. Las cantidades recabadas por concepto de multas, así como, en su caso, el uso o aplicación que se les den	Aplica			Formato 1 LTO_Art_30_Fr_I
LTO Artículo 30. ...	Fracción II. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presten;	Aplica			Formato 2 LTO_Art_30_Fr_II
LTO Artículo 30. ...	Fracción III. En su caso, el contenido de la Gaceta Municipal;	Aplica	Esta fracción será cumplimentada en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales. Los Municipios que sí cuentan con gacetas municipales publicarán el Formato 2 Ila LGT_Art_71_Fr_Ila. Los Municipios que no cuentan con gacetas municipales publicarán el Formato 1 Ila LGT_Art_71_Fr_Ila, indicando la ubicación de las resoluciones y acuerdos tomados por el Cabildo.		
LTO Artículo 30. ...	Fracción IV. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar;	Aplica			Formato 4 LTO_Art_30_Fr_IV

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LTO Artículo 30. ...	Fracción V. Las actas de sesiones de cabildo;	Aplica	Esta fracción será cumplimentada en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, en el Formato 1 IIb LGT_Art_71_Fr_IIb y Formato 2 IIb LGT_Art_71_Fr_IIb		
LTO Artículo 30. ...	Fracción VI. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles y los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio;	Aplica	Esta fracción será cumplimentada en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, en los Formatos 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV 34b LGT_Art_70_Fr_XXXIV 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV 34e LGT_Art_70_Fr_XXXIV 34f LGT_Art_70_Fr_XXXIV 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV		
LTO Artículo 30. ...	Fracción VII. Los empréstitos, deudas contraídas a corto, mediano y largo plazo, así como la enajenación de bienes;	Aplica			Formato 7 LTO_Art_30_Fr_VII
LTO Artículo 30. ...	Fracción VIII. Respecto al ejercicio del presupuesto: un reporte trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio;	Aplica			Formato 8 LTO_Art_30_Fr_VIII
LTO Artículo 30. ...	Fracción IX. Las iniciativas de ley, decretos, reglamentos o disposiciones de carácter general o particular en materia municipal;	Aplica			Formato 9 LTO_Art_30_Fr_IX
LTO Artículo 30. ...	Fracción X. Rutas establecidas en planos y tarifas de transporte público en la página oficial y en lugares públicos visibles, y	Aplica			Formato 10 LTO_Art_30_Fr_X
LTO Artículo 30. ...	Fracción XI. El atlas municipal de riesgos.	Aplica			Formato 11 LTO_Art_30_Fr_XI
LTO Artículo 36. Los sujetos obligados que realicen obra pública, deberán difundir		Aplica			Formato 36 LTO_Art_36

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma.					

Elaboró

Lic. Thomas Aguilar Mendoza
Jefe del Departamento de Quejas y Denuncias

Supervisó

Lic. Blanca Irene Clavel Raymundo
Sub Directora Jurídica

Autorizó

Lic. Juan Carlos Camacho García
Director de Asuntos Jurídicos

NOTA: La validación de la presente tabla de aplicabilidad es susceptible de modificación por el Consejo General de este Órgano Garante con base en las disposiciones legales aplicables.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mayo 14 de 2021.